

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 620/20

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de marzo de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua en las parcelas que tengan la condición de suelo rústico, con construcciones de uso agropecuario o industrial, de acuerdo a lo previsto en los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Juan de la Nava, 9 de marzo de 2020.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.